



DECRETO EXENTO N° 3.050,
RETIRO,
VISTOS: 14 SEP 2018

1° El Decreto Exento N° 2.581 de fecha 06 de Agosto del 2018, que aprueba Convenio de ejecución suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

2° Según Resolución Exenta N°1.732 de fecha 18 de Julio del 2018.

3° Convenio de Ejecución entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Programa Ejecutor Intermedios, de fondos concursables.

4 Art. 8 letra g) y Art.10 N°7 letras J) de la ley 19.886 que regula los procedimientos de compra del sector público.

5° Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con dependencia leve del Sector Rural Comuna de Retiro.

6° Decreto Exento N°2.262 de 29.06.2017 que crea cuenta extrapresupuestaria.

7° El Decreto Exento N°2.172 de 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

8° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de una asistente social para el proyecto denominado "Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con Dependencia Leve del Sector Rural Comuna de Retiro".-

2° Que se requiere contratar a profesional con conocimientos que cumpla con la labor, experiencia y disponibilidad para ejecución del proyecto antes mencionado.

DECRETO:

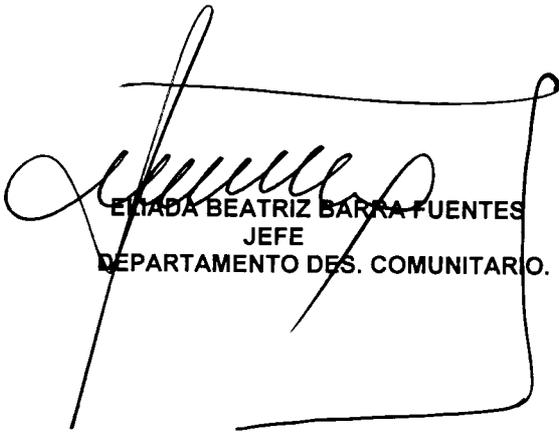
1° Contrátese los servicios al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

YENIFER DEL CARMEN CAMPOS RETAMAL RUT: 18.559.702-4

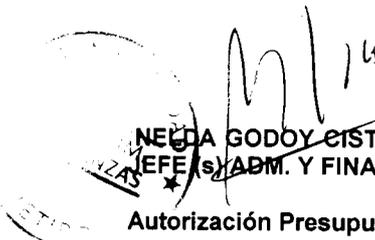
2° Efectúese la contratación a través del portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.104.000.- 10% incluido por un monto de \$276.000.- mensual a contar del 13 Septiembre al 31 de Diciembre, por concepto de Servicios Profesionales de Asistente Social para Adultos Mayores a diferentes sectores de comuna de Retiro.

3° Impútese el gasto a la cuenta N° 214.05.00.000.000-128.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
DEPARTAMENTO DES. COMUNITARIO.


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


NELIDA GODOY CISTERNA
JEFE (s) ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/NGC/GBT/EBBF/ptv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.